

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
**Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de
extinción. Campaña 2022**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE
DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
AGRÍCOLA DE JÉDULA SL	****1805*	1108418	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	8.318,93 €	8.015,05 €	7.774,60 €	8.015,05 €	6.652,49 €	8.015,05 €	6.572,34 €	0,00 €



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1141/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BERRENDA COLORADO	ES000106566330		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000106715746		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000107004988		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000107004999		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010103472692		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106937569		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010106937570		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106368601		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106650595		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020106937560		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020107004980		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020107004991		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020109284111		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES030107004981		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107004992		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030108893902		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES030109284101		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES040106450519		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106715740		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040106715751		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050103472696		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060106937575		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060107004984		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070103472687		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070105193312		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070106715754		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070106937576		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070109284105		H	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES080104069589		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080109284117		M	0,40	N
BERRENDA COLORADO	ES090108893862		H	0,60	S
BERRENDA COLORADO	ES090109007295		H	0,60	N

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80054 Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1142/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- mayo de 2015.
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Hembras Repro.:26 Machos Repro.:0
- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010106650594 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010109007300 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010109007311 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010109195292 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030106715750 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030109007299 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES040109007290 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES050109007304 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES050109007315 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES060108893905 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES070106650590 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES070109133118 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES090109195290 Segundo Crotal:
- 80068 Expediente sin especies admisibles para la ayuda.
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
 UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometida:42,2



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1143/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>						
MILLÁN PINO JOSÉ	****1980*	1196682	8ª						
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>									
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	
PAGOS REALIZADOS	9.663,36 €	9.663,36 €	9.040,58 €	8.912,77 €	8.989,29 €	9.038,95 €	8.684,82 €	0,00 €	
<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>									
<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
CAPRINA	62,25		62,25		0,00	62,25	7.000,63	7.000,63	7.000,63
TOTAL		63,45	62,25						
<u>RAZAS RESUELTAS</u>									
<u>ESPECIE/RAZA</u>									
CAPRINA									
PAYOYA									



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1144/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

CAPRINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
PAYOYA	ES010010059201		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059204		M	0,15	S
PAYOYA	ES010010059209		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059215		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059217		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059224		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059225		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059226		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059227		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059232		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059237		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059239		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059240		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059243		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059245		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059246		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059248		M	0,15	S
PAYOYA	ES010010059252		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059254		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059258		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010059259		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010122190		M	0,15	S
PAYOYA	ES010010122193		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010122198		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010122199		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143895		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143896		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143900		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143905		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143906		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143907		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143910		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143911		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143912		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143914		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143915		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143921		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143924		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143925		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143928		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143929		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143930		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143931		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143933		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143934		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143935		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143936		H	0,15	S
PAYOYA	ES010010143937		H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1145/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010143938	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010164637	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165297	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165298	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010165299	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010165302	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165303	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165304	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165305	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165306	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165308	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165310	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165311	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165312	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165313	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165315	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165317	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165318	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165319	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165321	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165325	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165328	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165330	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165331	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165333	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165334	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165335	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165336	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165337	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165339	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165340	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165341	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165342	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165343	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165344	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165345	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165349	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165350	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165352	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165353	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165354	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165355	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165356	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165359	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165361	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010165362	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165369	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165370	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165371	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165372	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1146/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010165373	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010165375	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165376	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165377	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165380	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165381	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165382	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165383	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165384	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165386	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165387	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165390	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165393	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165394	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165395	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165397	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010165399	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220600	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220601	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220602	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220603	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220604	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220605	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220606	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220607	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220608	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220609	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220610	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220611	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220612	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220614	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220616	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220617	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220618	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220620	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010220621	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010220622	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220625	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220626	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220627	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220628	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220629	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220630	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220633	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220634	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220635	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220636	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220637	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220638	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220639	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1147/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010220640	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220641	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220642	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220643	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220644	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220645	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220648	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220649	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220650	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220651	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220652	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220653	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220654	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220655	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220656	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220657	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220658	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220659	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220661	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220662	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220663	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220664	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220665	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220666	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220667	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220668	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220669	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220670	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220671	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220672	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220673	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220674	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220675	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220676	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220677	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220678	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220679	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220680	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220682	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220683	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220684	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220685	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220686	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220687	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220688	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220689	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220690	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010220691	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220693	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220694	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1148/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010220695	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220696	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220698	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220699	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220700	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220701	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220702	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220703	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220705	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220706	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220707	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220708	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220709	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220710	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220711	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220712	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220713	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220714	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220715	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220716	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220717	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010220718	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010220719	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220720	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220721	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220722	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220723	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220724	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010220725	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010266727	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010266728	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010266729	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010284990	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284991	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284992	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284993	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284994	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284995	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284996	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284997	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284998	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010284999	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285100	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285101	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285102	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285103	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285104	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285105	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285106	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285107	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1149/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010285108	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285109	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285110	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285111	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285112	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285113	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285114	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285115	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285116	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285117	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285118	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285119	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285120	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285121	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285122	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285123	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285124	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285125	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285126	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285127	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285128	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285129	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285130	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285131	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285132	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285133	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285134	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285135	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285136	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285137	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285138	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285139	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285140	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285141	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285142	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285143	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285144	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285145	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285146	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285147	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285148	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285149	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285150	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285151	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285152	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285153	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285154	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285155	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285156	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285157	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1150/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010010285158	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285159	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285160	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285161	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285162	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285163	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285164	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285165	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285166	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285167	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285168	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285169	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285170	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285171	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285172	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285173	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285174	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285175	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285177	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285178	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285179	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285180	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285181	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285182	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285183	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285184	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285185	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285186	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285187	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285188	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285189	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285190	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285191	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285192	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285194	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285195	H	0,15	S
PAYOYA	ES010010285197	M	0,15	S
PAYOYA	ES010010285198	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006805	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006806	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006813	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006816	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006818	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006819	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006917	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006919	M	0,15	S
PAYOYA	ES010016006928	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006929	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006931	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006932	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1151/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010016006934	M	0,15	S
PAYOYA	ES010016006941	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006942	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006947	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006950	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006951	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006953	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006961	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006962	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006964	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006965	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006970	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006973	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006974	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006975	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006987	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016006990	H	0,15	S
PAYOYA	ES010016038776	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537078	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537105	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537186	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537190	M	0,15	S
PAYOYA	ES010018537195	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537196	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537197	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537201	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537204	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018537207	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018801603	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018801609	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960592	M	0,15	S
PAYOYA	ES010018960619	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960622	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960628	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960643	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960664	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960665	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960672	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960673	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018960678	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995799	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995804	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995807	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995815	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995824	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995827	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995836	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995839	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995840	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995848	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1152/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

PAYOYA	ES010018995858	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995860	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995865	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995871	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995878	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995879	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995887	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995900	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995901	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995908	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995915	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995922	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995938	H	0,15	S
PAYOYA	ES010018995939	H	0,15	S
PAYOYA	ES010019105726	H	0,15	S
PAYOYA	ES010019105736	H	0,15	S
PAYOYA	ES010021045898	H	0,15	S

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	IMPORTE (Euros)			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
7.000,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80053 Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2022, según la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:OVINA Raza:MERINA (VARIEDAD NEGRA)
- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:OVINA Raza:MERINA GRAZALEMA Crotal:ES010017043419 Segundo Crotal:
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:62,25 UGM Máx. Comprometida:63,45



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1153/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ORTEGA SANCHEZ ANGELA	****8076*	1220782	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	4.250,65 €	4.942,62 €	4.942,62 €	4.942,62 €	4.942,62 €	4.942,62 €	4.942,62 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
CAPRINA	7,95		7,95		0,00	7,95	894,06	894,06	894,06
TOTAL			43,95			7,95			

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

CAPRINA

BLANCA ANDALUZA O SERRANA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1154/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

CAPRINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010000213339	10040000724010000213339	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010002179828	10040000724010002179828	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010002179862	10040000724010002179862	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010002179863	10040000724010002179863	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010010585091	10040000724010010585091	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292952	10040000724010011292952	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292953	10040000724010011292953	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292956	10040000724010011292956	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292960	10040000724010011292960	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292962	10040000724010011292962	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292967	10040000724010011292967	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292970	10040000724010011292970	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292977	10040000724010011292977	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292987	10040000724010011292987	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292988	10040000724010011292988	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011292996	10040000724010011292996	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011293013	10040000724010011293013	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010011293014	10040000724010011293014	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010012647586	10040000724010012647586	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137128	10040000724010013137128	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137131	10040000724010013137131	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137133	10040000724010013137133	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137143	10040000724010013137143	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137144	10040000724010013137144	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137145	10040000724010013137145	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013137159	10040000724010013137159	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013150306	10040000724010013150306	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013150311	10040000724010013150311	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013150312	10040000724010013150312	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013189299	10040000724010013189299	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010013189318	10040000724010013189318	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251203	10040000724010017251203	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251205	10040000724010017251205	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251214	10040000724010017251214	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251250	10040000724010017251250	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251253	10040000724010017251253	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251254	10040000724010017251254	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251255	10040000724010017251255	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251256	10040000724010017251256	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017251258	10040000724010017251258	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017260237	10040000724010017260237	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017338240	10040000724010017338240	M	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017338242	10040000724010017338242	M	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017338245	10040000724010017338245	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383606	10040000724010017383606	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383608	10040000724010017383608	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383609	10040000724010017383609	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383613	10040000724010017383613	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1155/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383614	10040000724010017383614	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383615	10040000724010017383615	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383617	10040000724010017383617	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383620	10040000724010017383620	H	0,15	S
BLANCA ANDALUZA O SERRANA	ES010017383638	10040000724010017383638	H	0,15	S

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
894,06	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Hembras Reproduc.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
p	Cría en sistema de raza pura CAPRINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino, 0,45 en ovino/caprino y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	51,00	0,20	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,30	268,22 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5 a) de la Orden de 26 de mayo de 2015. Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010000175707 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010000179186 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010000251108 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010000251110 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010000251116 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010002179861 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010002179879 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010003239981 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010010585072 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010010585090 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010011292982 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010011292992 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010011293001 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010012548742 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010012647594 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010012647595 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010012647608 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010012661530 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013137119 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013137123 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189298 Segundo Crotal:
-------	---



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1156/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189307 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189308 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189311 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189321 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189322 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010013189324 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251202 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251216 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251228 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251235 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251236 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017251237 Segundo Crotal:
- Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA Crotal:ES010017383604 Segundo Crotal:
- 80073 No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.
Especie:CAPRINA Descendientes:0 Hembras Repro.:51 Promedio Desc.:0 Promedio Desc. Min.:0,45
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:7,95 UGM Máx. Comprometida:43,95



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1157/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
PADILLA GERVILLA ANTONIO	****5674*	1173412	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	<u>Identificación Individual 1</u>	<u>Identificación Individual 2</u>	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	<u>Reproductor</u>
BERRENDA NEGRO	ES000107131884		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES000108884873		H	0,60	S
BERRENDA NEGRO	ES010105979576		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES010107132093		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES010108884852		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES020105352772		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES020105971982		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES020105975520		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES020107131886		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES030107132095		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES040107163615		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES050107179903		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES070106129750		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES080107163379		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES080107163948		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090107163621		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090107163949		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090108884849		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090108884850		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090108884872		H	0,60	S

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1158/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80054 Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:BOVINA Raza:BERRENDA NEGRO Hembras Repro.:20 Machos Repro.:0
- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:BOVINA Raza:BERRENDA NEGRO Crotal:ES020107140058 Segundo Crotal:
- 80068 Expediente sin especies admisibles para la ayuda.
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometida:12



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1159/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
RODRIGUEZ CERRATO MATIAS-JOSE	***6279*	1226079	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	883,17 €	949,65 €	949,65 €	949,65 €	949,65 €	949,65 €	883,17 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
	BOVINA	4,60		4,60		0,00	4,60	873,68	873,68
TOTAL		5,00	4,60						

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA
MARISMEÑA

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	<u>Identificación Individual 1</u>	<u>Identificación Individual 2</u>	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	<u>Reproductor</u>
MARISMEÑA	ES020105381748		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES040106606711		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES050105832647		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES060108762198		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES070108762202		H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
873,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:4,6 UGM Máx. Comprometida:5



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1160/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
MARIA HIPOLITA MADRID SANCHEZ Y OTRO C.B.	****4498*	1177142	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	4.178,46 €	4.178,46 €	4.178,46 €	4.178,46 €	4.178,46 €	4.178,46 €	4.178,46 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

BOVINA	UGMs Ajustadas	UGMs	UGMs	UGMs	%	UGMs	Importe	Importe	Importe
	ADR/SIGGAN	Comprometidas	Ajustada Compromiso	Campo	Sobredec.	RESUELTAS	Declarado	Topado	Resuelto
	19,40		19,40	24,40	0,00	19,40	3.684,64	3.684,64	3.684,64
TOTAL			22,00	19,40					

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA

BERRENDA NEGRO

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA

	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BERRENDA NEGRO	ES000106290157		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES000106297590		H	0,40	N
BERRENDA NEGRO	ES000107129704		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES010103669906		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES010105414492		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES010106290158		H	0,40	N
BERRENDA NEGRO	ES020107162803		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES030106290047		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES030107162804		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES040107162805		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES050105985470		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES050106290152		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES060103705819		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES060106290153		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES060107129700		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES060107194747		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES070103705821		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES070703084414		M	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES080106290155		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES090105411037		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090106290043		M	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES090107129703		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES090108843771		H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1161/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerredue.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.684,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:19,4 UGM Máx. Comprometida:22



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1162/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
ORTEGA CASADO LINAREJOS	****9140*	1171174	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.934,94 €	6.236,62 €	6.217,55 €	7.065,40 €	7.065,40 €	7.065,40 €	6.358,86 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
BOVINA	33,20		33,20		0,00	33,20	6.305,68	6.305,68	6.305,68
TOTAL			37,20			33,20			

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA
BERRENDA NEGRO
BERRENDA COLORADO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1163/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BERRENDA COLORADO	ES000104863801		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000105415563		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000109009214		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES000109009236		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES010107181421		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020107136450		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020109009238		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES030107136428		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107181401		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107181423		M	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040103311717		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040104746787		M	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040104746798		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050104863760		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060104051829		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060104746789		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060107136465		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060107181391		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060108842731		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070105415559		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070107136433		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070107136455		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070109009233		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES080109009234		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES090107181350		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090109009213		H	0,60	N
BERRENDA NEGRO	ES000108842768		H	0,60	S
BERRENDA NEGRO	ES010104020432		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES030108842727		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES040107181446		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES050106160575		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES050107181447		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES060106686497		M	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES070102467977		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES070107181416		H	1,00	S
BERRENDA NEGRO	ES080108842722		H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.305,68	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1164/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Hembras Reproduc.	Nº Nacimien.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Cría en sistema de raza pura BOVINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino, 0,45 en ovino/caprino y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	27,00	6,00	0,05	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,10	630,57 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030109009206 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:BERRENDA NEGRO Crotal:ES000109009203 Segundo Crotal:
- 80073 No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.
Especie:BOVINA Descendientes:6 Hembras Repro.:27 Promedio Desc.:0,22 Promedio Desc. Mín.:0,3
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
UGM Determinadas:33,2 UGM Máx. Comprometida:37,2



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1165/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PEREZ ROMERO PEDRO	****6317*	1154554	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	5.549,14 €	0,00 €	8.797,72 €	6.321,92 €	5.192,35 €	5.192,35 €	5.192,35 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
BOVINA	40,60		40,60		0,00	40,60	7.711,16	7.711,16	7.711,16
TOTAL		50,00	40,60						

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA
BERRENDA COLORADO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1166/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

BOVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BERRENDA COLORADO	ES000104922307		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES000105417876		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010102889088		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010104921543		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES010107140137		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104743468		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020104922309		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020105987177		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES020107140127		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030104922311		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030106290616		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107140128		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107178055		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES030107205257		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040107140130		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040107178034		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040107178045		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES040107206115		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES040107206137		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES050104922288		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050105417871		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050106290618		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050107178046		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES050107206105		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES050107206138		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060104743462		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060104922289		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060107178069		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES060107206106		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES060107206139		H	0,60	N
BERRENDA COLORADO	ES070104017888		M	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070104873506		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070105987172		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES070107178015		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080104019396		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080104743453		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080104922305		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES080105987173		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090103871368		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090104743476		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090105988893		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090106134182		H	1,00	S
BERRENDA COLORADO	ES090107178073		H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1167/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
7.711,16	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Hembras Reproduc.	Nº Nacimien.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicada
P	Cría en sistema de raza pura BOVINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino, 0,45 en ovino/caprino y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	36,00	9,00	0,03	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,06	462,67 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES000104017881 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES000104017892 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES000107206100 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES000107206111 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010103313141 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES010103424369 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES020104019389 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES020107206113 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030103424372 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030107178033 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES030107206136 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES040105988821 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES050107178068 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES050107206116 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES060107206140 Segundo Crotal:
 Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO Crotal:ES070107206118 Segundo Crotal:
- 80073 No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.
 Especie:BOVINA Descendientes:9 Hembras Repro.:36 Promedio Desc.:0,25 Promedio Desc. Mín.:0,3
- 80074 Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas.
 UGM Determinadas:40,6 UGM Máx. Comprometida:50
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1168/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
DEHESA EL CONFITE, S.L.	****5133*	1273642	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>							<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1169/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80052 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente
Especie:BOVINA
- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000105058784 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000105063772 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000105063794 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000106427332 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000106657072 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000106911697 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000108646793 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000108778649 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000109012831 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES000109196205 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010105058809 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010105063682 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106427253 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106911698 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010106911723 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES010108646772 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020105063683 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106427254 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020106657074 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020108778594 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020109012888 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020109012924 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020109012935 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES020109196274 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106828601 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106828645 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030106911747 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030108646832 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030109196275 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES030109196297 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040105058733 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040105098308 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040106711340 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040106911715 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040108646833 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES040108778529 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050104574488 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050105058734 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050105058790 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050105098309 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106711341 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050106828625 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES050109012836 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060105058735 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060105063676 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060105063790 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106427258 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106711319 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106711320 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060106911682 Segundo Crotal:



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1170/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES060108778645 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070105098232 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070108778602 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070108778646 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070109012838 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070109012918 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES070109196280 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080105098299 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106657070 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106711344 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106911719 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080106911720 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES080107008864 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105058783 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105058794 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105063679 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090105063759 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090108778648 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090109012830 Segundo Crotal:
	Especie:BOVINA Raza:NEGRA ANDALUZA Crotal:ES090109012885 Segundo Crotal:
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometida:36,8

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**Raquel Espín Crespo**

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1171/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta	Informativa

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	principal designada en GIRO.	
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2022, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 2 de 2

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/06/2023	PÁGINA 1173/1173
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYS86UMA5KY25QK9S93JXUBP2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	